ADENDA NRO. 1

Pereira, 15 SEP 2026

La Policía Metropolitana de Pereira, en ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014 y demás decretos reglamentarios, y con el propósito de realizar ajustes a las especificaciones técnicas del proceso, expide la presente adenda dentro del proceso de selección abreviada PN MEPER SA 037 2026, cuyo objeto es la:

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS Y ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL."

1. Con el fin de garantizar los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, debido proceso, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación pública, y una vez realizada la verificación y análisis de las observaciones allegadas dentro del presente proceso, la Policía Metropolitana de Pereira dispone la modificación del Anexo N.º 1 – Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, conforme a lo siguiente:

Analizadas las observaciones presentadas, la Entidad acepta las solicitudes correspondientes, por cuanto con ello se garantiza la aplicación de los principios rectores de la contratación estatal.

En consecuencia, se modifican los siguientes ítems de las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Condiciones del proceso PN MEPER SA 037 2026, según lo detallado a continuación:

ANEXO NRO. 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO – LOTE 1 Y 2

ITEM 9 CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS

ITEM 10 REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA

Como se encontraba el requisito técnico.

9	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente, anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/, certificación vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), la cual deberá permitir a la policía nacional- policía metropolitana de Pereira, su validación a través del código QR contenido en el respectivo documento.		

Como queda el requisito técnico.

9	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente, anexe el certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, a través de la plataforma oficial dispuesta para tal fin https://www.redam.gov.co/, la cual deberá permitir a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira, su validación a través del código QR contenido en el respectivo documento.		

Como se encontraba el requisito técnico.

10	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), la cual deberá permitir a la policía nacional- policía metropolitana de Pereira, su validación a través del código QR contenido en el respectivo documento.		

Como queda el requisito técnico.

10	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA** El oferente no debe encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo o constancia de la consulta realizada a través del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA., que permita a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira, verificar la información.		

ANEXO NRO. 6: OFERTA ECONÓMICA
SOBRE NRO 2

Como se encontraba el ítem.

En aplicabilidad del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 5 mínima cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, se adjudicará el total del presupuesto, al oferente que presente el mayor porcentaje de descuento.

Como queda el ítem.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 literal a), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, y una vez verificado el cumpliendo de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos por la Entidad, se dará aplicación al procedimiento de subasta inversa, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

LOTE 2

NUMERAL 5.1 CERTIFICACIONES – REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Como se encontraba el ítem.

1	5.	CERTIFICACIONES (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO).		
1	5.1	Certificado: el oferente deberá adjuntar certificado del fabricante o distribuidor autorizado que lo avale para este proceso. Nota 1: En el caso de allegar certificado por parte del distribuidor autorizado, se debe allegar también el certificado donde indique que éste es distribuidor autorizado del fabricante. La documentación aportada deberá permitir identificar de forma verificable la relación entre el fabricante, el distribuidor autorizado y el oferente, así como la marca y los bienes o licencias objeto de la propuesta **ANEXAR CERTIFICACIÓN**		

Como queda el ítem.

1	5.	CERTIFICACIONES (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO).		
1	5.1	Certificado: El oferente deberá adjuntar certificación o constancia vigente expedida por el fabricante o por un distribuidor autorizado, mediante la cual se acredite su condición de fabricante, partner, canal, distribuidor o comercializador autorizado de las licencias ofertadas. La certificación podrá corresponder al formato corporativo o estándar utilizado por el fabricante y no será obligatorio que esté dirigida específicamente a la Policía Metropolitana de Pereira, que contenga el número del proceso o que haya sido expedida exclusivamente para la presente contratación. Cuando la certificación sea expedida por un distribuidor autorizado, el oferente deberá aportar adicionalmente el documento que acredite que dicho distribuidor cuenta con autorización del fabricante. La documentación presentada deberá permitir verificar la cadena de autorización entre el fabricante, el distribuidor autorizado y el oferente, así como la legitimidad, autenticidad y trazabilidad del licenciamiento ofrecido. La Entidad podrá verificar la vigencia y autenticidad de los documentos aportados directamente con el fabricante, el distribuidor autorizado o mediante los canales oficiales de consulta disponibles. **ANEXAR CERTIFICACIÓN**		

Las demás condiciones que no han sido modificadas y aclaradas en la presente adenda, continuaran vigentes.

Atentamente,

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Administrador Policial T.P 0665

Elaboró: Subintendente LUISA FERNANDA AGUDELO JULIO
Analista de Contratos
Policia Metropolitana de Pereira

Revisó: Intendente jefe JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Policia Metropolitana de Pereira

Revisó: Teniente Coronel LAURA LESLY CRUZ CARREÑO
Subcomandante (E)
Policia Metropolitana de Pereira

Revisó: Intendente jefe DANIEL FERNANDO DE LOS RÍOS ZAPATA
Jefe Grupo de Contratos (E)
Policia Metropolitana de Pereira

Revisó: Mayor DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
Jefe Administrativo
Policia Metropolitana de Pereira

Fecha de elaboración: 15/09/2026
Ubicación: CONTRATOS/2026/Adq computadores

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3117013040
meper.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA